



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

en veinte y nueve de Julio del año proximo pasado a
ray sus y el otro yna Termino de Termino de Cuenca
y Capellan de la Hermita de la Encarnacion
Campo, onque acredita labuna vida al año dho, solicito
sele enagenar la llave de la Hermita pequena llamada de
Humilladero para Curadicia suya y quando sele fue
para minoracion de curadicia de dicho Campo el Pedro Limonero
sumamente a los ocho dias de Enero de la Villa
cordo a su traç y lugar por ahora en concederle la hermita
que pertenece a la Hermita el Humilladero; y si el que
vire con el Capellan, aqui se sele enagenara por el presente
Tome observe las operaciones y cosas de vida de
y previniendo, y de cuenta de lo que nosre ha de acordar
su Curadicia, en atencion a ven ena yna Porcion de
noticia y fernado memorial al Sr. Capitular para
que convega de archivarle los Documentos que
le

En este estado entraron los Sr. D. Juan Torrecilla
D. Miguel Manz Carrasco Diputados del Comun y
Antonio Sans Collado, Prox. Sindico Gub. al
D. Juan Torrecilla Diputado Navero al
D. Pedro Felizo prenombrado, que a consecuencia de haberse
pidos como vna Curadicia y quarenta fanegas de trigo
el fundo al Du. ayuntamiento, ha dispuesto
por amare media fanega de trigo en cada
Miguel Manz Carrasco Diputado del Comun y
Antonio Sans Collado, Prox. Sindico Gub. y